



Arrecife a, 05 de septiembre de 2017

CIRCULAR Nº 17/2017
Asunto: Alta en el Turno de Oficio

Estimados compañeros/as:

Por medio de la presente te informo que para darte de alta en el Turno de Oficio (siempre y cuando se cumplan con los requisitos exigidos) y así poder acceder a los listados de guardia que se confeccionan cada trimestre, deberán de hacerlo el mes anterior al comienzo del trimestre, es decir, antes del 10 de marzo, 10 de junio, 10 de septiembre y 10 de diciembre.

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO

Fdo.: Carlos E. Viña Romero